



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. 06 de Febrero de 2025.

MERCEDES CHÁVEZ CHÁVEZ.
PRESENTE

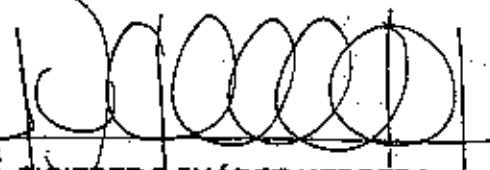
Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Primera Ampliación de Trámite Inmediato** para CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL-PLURIFAMILIAR (con superficie de: 1,366.89 m² totales distribuidos en 3 niveles) en un predio propiedad de MERCEDES CHÁVEZ CHÁVEZ ubicada en CALLE MARÍA LUISA # 702 en la COLONIA ARQUITOS de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL-PLURIFAMILIAR con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ DE:

- 1.- Presentar nuevamente los planos Arquitectónicos A01, A02 y A03 en original y copia; ya que el ingresado será devuelto con un sello temporal, junto con este permiso provisional.
- 2.- Copia del contrato de JMÁS
- 3.- Presentar proyecto sellado por JMÁS, sellado por un Perito Especializado en Materia de Gas (si el proyecto así lo requiere), en original y copia.

NOTA: CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL OFICIO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (OFICIO: SSPE-SME/DMCV/DI/0984/2024, FOLIO: 17678) Y LO INDICADO EN EL OFICIO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA (RESOLUTIVO ADMINISTRATIVO NÚMERO 38/2024, EXPEDIENTE: ID-019-0802).


ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. JULIO ARMANDO NIÑO ENRIQUEZ

R.D.R.O. 163

ADN/SJH/LHRB/GALM.
C.e.p. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx